

M-20

Programa para la mejora del aprendizaje y el rendimiento PMAR

Consiste en	Desarrollar Programas para la mejora del aprendizaje y el rendimiento PMAR. Sustituyen a los antiguos Programas de Diversificación Curricular.
Finalidad	Se organizan partir del segundo curso de ESO para el alumnado que lo precise, con la finalidad de que puedan cursar 4º de ESO por vía ordinaria y obtener el título de graduado en ESO.
Para quién	Alumnado de 2º y 3º curso de la ESO
Responsables	<ul style="list-style-type: none">• Equipo Directivo: organización de la oferta y materialización de la misma en función del número de alumnos/as y de los recursos profesionales del centro.• Orientador: Informe de evaluación psicopedagógica• Profesorado que imparte los ámbitos: desarrollo y evaluación.
Aspectos clave	<ul style="list-style-type: none">• Perfil: Preferentemente alumnos con dificultades relevantes de aprendizaje no imputables a falta de estudio y que hayan repetido alguna vez en cualquier etapa. Metodología específica.• Deberá hacerse tras haber agotado otras medidas de atención a la diversidad de carácter más general.• De manera general (salvo excepciones) los Programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento tendrán una duración de dos años, que se cursarán, respectivamente, en segundo y tercero de Educación Secundaria Obligatoria.• La propuesta de desarrollo del programa debe quedar recogida en el Consejo Orientador.• Los alumnos que finalicen un Programa de mejora del aprendizaje y el rendimiento, podrán promocionar a cuarto curso con dos asignaturas suspensas, obteniendo el título de la ESO una vez superada la evaluación final de la Educación Secundaria Obligatoria.• Requisito: informe de evaluación psicopedagógica correspondiente del departamento de orientación del centro docente, y se realizará una vez oído el alumno o la alumna y su padre, madre o persona que ejerza su tutela legal. <p>El currículo de los ámbitos así como las actividades formativas de la tutoría específica se desarrollarán en el grupo del programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento, el cual, con carácter general, no deberá superar el número de quince alumnos y alumnas.</p>
Evaluación	Evaluación: <ul style="list-style-type: none">• La evaluación de los aprendizajes del alumnado será realizada por el equipo docente que imparte docencia a este alumnado.• Los resultados de la evaluación serán recogidos en las actas de evaluación de los grupos ordinarios del segundo o tercer curso de la etapa en el que esté incluido el alumnado del programa.• El profesorado que imparte los ámbitos calificará de manera desagregada cada una de las materias que los componen.